



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ESCRITURA No.2014-09-15-07-P004447.--
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
FERPIA S.A. "EN LIQUIDACION".-----



=====

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

=====

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, ocho de julio del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece la señora YOLANDA GRACIELA FARFAN BRIONES, casada, ejecutiva, por los derechos que representa de la compañía FERPIA S.A. "EN LIQUIDACION", en su calidad de Gerente General y Representante Legal. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar; a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruida sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FERPIA S.A. "EN LIQUIDACION", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública la señora YOLANDA GRACIELA

1 FARFAN BRIONES, en su calidad de Gerente General y
2 representante legal de la Compañía FERPIA S.A. "EN
3 LIQUIDACION", en funciones prorrogadas, conforme lo
4 justifica con la certificación de su nombramiento debidamente
5 inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, que se
6 adjunta al presente instrumento como documento habilitante;
7 funcionaria que, además de estar facultada por expresas
8 disposiciones estatutarias, está legalmente autorizada por la Junta
9 General Universal de Accionistas de la referida compañía,
10 celebrada el día veinte de junio del dos mil catorce, conforme
11 consta en documento habilitante que deberá formar parte de esta
12 escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Por Escritura
13 Pública otorgada en Guayaquil, el veintisiete de diciembre de mil
14 novecientos noventa i nueve, ante el Notario Séptimo del cantón
15 Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el
16 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de enero
17 del dos mil, se constituyó la compañía anónima FERPIA S.A.- B)
18 La Superintendencia de Compañías de Guayaquil, mediante
19 Resolución número SC.IJ.DJDL.G. DOCE. CERO CERO CERO
20 CINCO CUATRO SIETE SIETE (SC.IJ.DJDL.G.12.0005477),
21 de fecha diecisiete de septiembre del dos mil doce, declaró
22 disuelta por inactividad, entre otras, a la compañía FERPIA S.A.,
23 por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el
24 inciso tercero del artículo trescientos sesenta de la Ley de
25 Compañías; y, consecuentemente la puso en estado de disolución
26 y liquidación a la misma. La antedicha Resolución consta inscrita
27 con fecha trece de mayo del dos mil trece en el Registro
28 Mercantil del cantón Guayaquil. C) La Junta General Universal



AB. EDUARDO FALQUEZAYALA

de Accionistas de la compañía FERPIA S.A. “EN LIQUIDACION”, reunida el veinte de junio del dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, reactivar la compañía. TERCERA:

5 REACTIVACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, en vista de
 6 que ha sido solucionada la causal que motivó la disolución de la
 7 compañía y no habiendo ninguna otra causa que justifique su
 8 disolución y consecuente liquidación, la compareciente, señora
 9 YOLANDA GRACIELA FARFAN BRIONES, por los derechos
 10 que representa de la compañía FERPIA S.A. “EN
 11 LIQUIDACION”, en calidad Gerente General y Representante
 12 Legal, declara REACTIVADA LA COMPAÑÍA FERPIA S.A.,
 13 conforme lo resuelto por la Junta General Universal de
 14 Accionistas del veinte de junio del dos mil catorce, cuya copia
 15 certificada se agrega a este instrumento. CUARTA.-
 16 DECLARACIÓN JURAMENTADA: La señora YOLANDA
 17 GRACIELA FARFAN BRIONES, en su calidad de Gerente
 18 General y representante legal de la compañía FERPIA S.A. “EN
 19 LIQUIDACION”, declara bajo juramento que la mencionada
 20 compañía no es deudora ni mantiene obligaciones pendientes con
 21 el Estado ni con ninguna de sus entidades públicas. Agregue
 22 usted, señor Notario, lo de estilo para la validez del presente
 23 instrumento público. Firmado) Rubén Rodríguez Espinoza.-
 24 Matrícula Profesional número seis mil doscientos cuarenta i ocho
 25 del Colegio de Abogados del Guayas.- Es copia.- La otorgante
 26 aprueba en todas sus partes el contenido del presente
 27 instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta
 28 sus efectos legales.- La cuantía de esta escritura es
 indeterminada.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí, el

1 Notario, en alta voz a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en
2 unidad de acto conmigo. Doy fe.-

3

4 p. COMPAÑÍA FERPIA S.A. "EN LIQUIDACION"

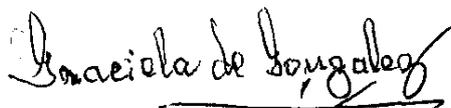
5 RUC.No.0992110899001

6

7

8

9



10 SRA. YOLANDA GRACIELA FARFAN BRIONES

11 C.C.No.0900004967

12 GERENTE GENERAL

13

14

15

16

17

18

19

20



21

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

22

NOTARIO VII DE GUAYAQUIL

23

24

25

26

27

28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.



Certificado de Nombramiento:

Nombre de la Compañía: **FERPIA S.A.**
Cargo: **GERENTE GENERAL**
Nombre: **YOLANDA GRACIELA FARFAN BRIONES DE GONZALEZ**
Fecha de Otorgamiento: **11 de Febrero del 2000.**
Fecha de inscripción: **16 de Febrero del 2000.**
Periodo: **5 AÑOS.**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta la fecha de inscripción de la Disolución, no existe otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

FERPIA S.A., se encuentra en Disolución con fecha 13 de Mayo del 2013.

Certificamos que la Información obtenida de nuestra Base ha sido realizada hasta el 30 de Julio del 2014.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 5 de Agosto del 2014.

AB. PATRICIA MURILLO TORRES
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
Delegada



E: Ronnie Gamboa.

Ref.: 8429-M-00.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 12.00

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Registro Mercantil de Guayaquil



RIZ DE LA
COMPANIA
N° 00-G-II-
DE FECHA 11
BO - DICHA
OS MIL.

Guayaquil, Febrero 11 del 2000 ✓

Señora
Yolanda Graciela Farfán Briones de González ✓
Ciudad -

De mis consideraciones

Por la presente, comunico en comunicario que la sociedad denominada FERPIA S.A. ✓ en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, celebrada el día de hoy ✓ tuvo el acierto de designar a GERENTE GENERAL ✓ por el lapso de cinco años ✓ debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual ✓

FERPIA S.A. ✓ se constituyó mediante escritura pública que autografo el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil ✓ Ab. Eduardo Balquez A ✓ el 17 de Diciembre de 1999 ✓ inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de Enero del 2000 ✓

Atentamente,


Ruth Ramírez Pozo ✓
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL ✓

RAZON. Acepto el cargo, Guayaquil, Febrero 11 del 2000 ✓

Yolanda Graciela Farfán Briones de González
YOLANDA GRACIELA FARFAN BRIONES DE GONZALEZ ✓
GERENTE GENERAL



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General* ✓
Folio(s) *8.429* / Registro Mercantil No. *2591* / Repertorio No. *3235* ✓
Se archiven los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, *16 de Febrero del 2.000*



ión Número
INTENDENTE JU
tura pública,
da VALDIS S.A.
y anotada
brero del

tónica de
creto #733
ública, publ
- Guayaquil,

Nº 1427

FICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía FERPIA S. A., a favor de YOLANDA GRACIELA FARFAN BRIONES DE GONZALEZ, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, veintiocho de Enero del dos mil trece.-



A.B. Letty Jiménez P.
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA

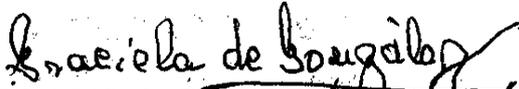


ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA FERPIA S.A. EN LIQUIDACION.- CELEBRADA EL VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.-



En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de junio de dos mil catorce, a las once horas en la oficina situada en las calles Rumichaca 1108 y Luque 5to. Piso oficina 508, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA ANÓNIMA FERPIA S.A. EN LIQUIDACION con la concurrencia de los siguientes accionistas: la señora **YOLANDA GRACIELA FARFÁN BRIONES** por sus propios derechos propietaria de 480 Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y la señora SARA ENMA GONZALEZ FARAFAN propietaria de 320 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Preside la sesión la señora SARA ENMA GONZALEZ FARAFAN y actúa como Secretario Ad - Hoc de la Junta la señora YOLANDA GRACIELA FARFAN BRIONES quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones. Los Accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previas convocatorias por tratarse de una Junta Universal y en la que se tratará y resolverá ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: **PUNTO ÚNICO- CONOCER Y RESOLVER LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA FERPIA S.A. EN LIQUIDACIÓN:-** Por secretaría se procede a Leer el Único punto del orden del día que dice: **1.- CONOCER Y RESOLVER LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA FERPIA S.A. EN LIQUIDACION:.** Acto seguido la Presidente dispone que se por secretaria se de lectura a la Resolución de la Intendencia de Compañías No. SC-IJ-DJDL-G-12-0005477 del diecisiete de Septiembre de 2012, el mismo que por sí sólo se explica, por tanto solicita a la sala el pronunciamiento expreso. Acto seguido luego de las deliberaciones la sala en forma

unánime resuelve aprobar y autorizar la reactivación de la compañía y disponer que la Gerente General suscriba cuanto instrumento publico sea necesarias hasta obtener la Reactivación de la compañía. No habiendo otro asunto de que tratar la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, quedando aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con la que se declara concluida la sesión.- f. YOLANDA GRACIELA FARFÁN BRIONES. f) SARA ENMA GONZALEZ FARFAN


YOLANDA GRACIELA FARFÁN BRIONES
ACCIONISTA- GERENTE GENERAL


SARA ENMA GONZALEZ FARFAN
ACCIONISTAS -PRESIDENTE AD-HOC

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992110899001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: FERPIA S.A.

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 27/12/1999
FEC. INICIO ACT.: 27/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 19/01/2000
FEC. ACTUALIZACION 12/11/2002

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ARRENDAMIENTO Y ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION FARFAN BRIONES YOLANDA GRACIELA

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA TERCERA ETAPA Número 16-17-16 Manzana 86 Teléfono: 2247391 Teléfono: 2247392 Teléfono: 2247593 Fax: 2247223

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

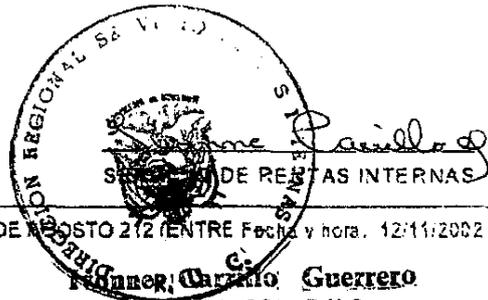
DELEGACIONES TRIBUTARIAS

- + RENTA SOCIEDADES
- + RETENCIONES EN LA FUENTE
- + RETENCIONES IVA
- + IVA SEMESTRAL

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

Graciela de la Cruz
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Celso J. KARRILLO Lugar de emisión: GUAYAQUIL NO DE POSTO 212 ENTRE Fecha y hora: 12/11/2002 03:11:41

Donner Carrillo Guerrero
DELEGADA DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
- SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0092110899001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: FERPIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL

ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 27/12/1999

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

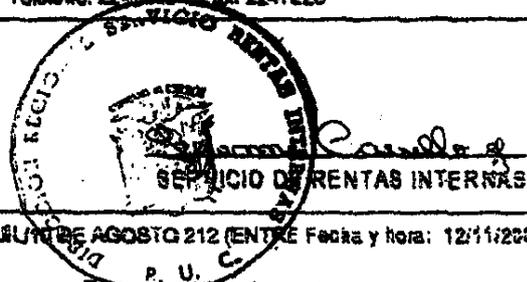
Actividades económicas

ARRENDAMIENTO Y ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

Dirección establecimiento

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA TERCERA ETAPA Número: 15-17-18 Manzana: 55 Teléfono: 2247501 Teléfono: 2247502 Teléfono: 2247505 Fax: 2247223

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: IKCARRILLO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL DE AGOSTO 212 (ENTRE Fecha y hora: 12/11/2002 09:11:41

Ivonne Carrillo Guerrero
DELEGADA DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



CONSIDERANDO:

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la Inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso 3ro. del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPAÑIA	NOTARIA	FECHA ESCRITURA	CANTON	FECHA MERCANTIL	CANTON
101658	FEDINECSA S.A.	29	22/08/2000	GUAYAQUIL	05/09/2000	GUAYAQUIL
130509	FEDXOS SYSTEM S.A.	30	26/03/2008	GUAYAQUIL	09/04/2008	GUAYAQUIL
113969	FEGAMEK S.A.	21	15/08/2003	GUAYAQUIL	21/10/2003	GUAYAQUIL
134715	FFGRIMAX S.A.	30	19/06/2009	GUAYAQUIL	25/06/2009	GUAYAQUIL
231355	FELDERWORK S.A.	21	13/05/2008	GUAYAQUIL	21/05/2008	GUAYAQUIL
39981	FELOSA S.A.	16	29/05/2007	GUAYAQUIL	15/11/2007	GUAYAQUIL
134131	FENIX INTERNATIONAL S.A. FINTERSA	30	22/01/2009	GUAYAQUIL	10/02/2009	GUAYAQUIL
311986	FENIXCOMPANY S.A.	30	16/04/2003	GUAYAQUIL	13/05/2003	GUAYAQUIL
111002	FENOT S.A.	21	03/02/2005	GUAYAQUIL	21/02/2005	GUAYAQUIL
82108	FERASEM S.A.	17	10/07/1998	GUAYAQUIL	20/07/1998	GUAYAQUIL
134293	FEREDE S.A.	7	11/02/2009	GUAYAQUIL	26/03/2009	GUAYAQUIL
131724	FERIACOMPANY S.A.	30	20/06/2008	GUAYAQUIL	22/07/2008	GUAYAQUIL
129908	FERIAL S.A.	21	03/12/2007	GUAYAQUIL	09/01/2008	GUAYAQUIL
133046	FERMARE S.A.	25	26/11/2008	GUAYAQUIL	08/12/2008	GUAYAQUIL
119460	FERMIGIN S.A.	7	01/06/2005	GUAYAQUIL	16/06/2005	GUAYAQUIL
99915	FERPIA S.A.	7	27/12/1999	GUAYAQUIL	19/01/2000	GUAYAQUIL
27169	FERREJAC FERRETERIA JACOME C LTDA.	14	06/02/1987	GUAYAQUIL	29/04/1987	GUAYAQUIL
103273	FERRETERIA COMERCIAL CABEZAS RAMIREZ, FECOCAR S.A.	1	10/07/2000	DAULE	19/10/2000	GUAYAQUIL
129884	FERRILIDER S.A.	29	22/12/2007	GUAYAQUIL	12/02/2008	GUAYAQUIL
125170	FERRIMETAL S.A.	30	15/11/2006	GUAYAQUIL	22/12/2006	GUAYAQUIL
121036	FERRITELSA S.A.	25	20/10/2005	GUAYAQUIL	31/10/2005	GUAYAQUIL
133954	FERRONETI S.A.	21	08/03/2009	GUAYAQUIL	16/01/2009	GUAYAQUIL
107771	FERROSERVI S.A.	30	20/03/2002	GUAYAQUIL	26/04/2002	GUAYAQUIL
117464	FERROTXA S.A.	25	16/11/2004	GUAYAQUIL	02/12/2004	GUAYAQUIL
105653	FERTHUMUS S.A.	24	22/06/2001	GUAYAQUIL	20/09/2001	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señoría Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011 y No. ADM-12-106 de 3 de mayo de 2012.

RESUELVE:



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CERTIFICO
Que el presente documento es fiel copia del original que reposa en el archivo de la institución.

Ab. Olmedo Vélez Fuentes
29 MAY 2012

AB. OLMEDO VÉLEZ FUENTES
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FOJA 2 DE 2
RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.12 0005477

ARTICULO PRIMERO. DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR a los Representantes Legales de las Indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO. ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO. ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO. DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO. PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO. DESIGNAR liquidador de las compañías materia de esta Resolución al Ing. Miguel Enriquez López y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; el liquidador designado no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y que será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión.

ARTICULO OCTAVO. DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO. INCLUIR en el pasivo de la liquidación, los gastos de publicación en los que hubiere incurrido la Superintendencia de Compañías, con el recargo de ley.

ARTICULO DECIMO. DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO UNDECIMO. DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO DUODECIMO. ORDENAR QUE, previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Directora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de ésta Resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **17 SEP 2012**

Ab. Roberto Romoillo Noboa
AB. ROBERTO ROMOILLO NOBOA

DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

RRN/NMB

01 OCT 2012

RECEBIDO
1100



CIUDADANIA 090000498-7

FARFAN BRIONES YOLANDA GRACIELA

MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

19 FEBRERO 1934

001- 0015 00044 F

MANABI/ PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 1934



Graciela de Gonzalez

ECUATORIANA*****

CASADO GUIDO

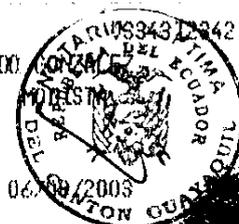
SECUNDARIA

MACARIO FARFAN

SARA BRIONES

GUAYACUIL

06/08/2015



0459499





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA FERPIA S.A. "EN LIQUIDACION", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el catorce de agosto del dos mil catorce.-



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ A
NOTARIO SÉPTIMO D
CANTON GUAYAQUIL





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA FERPIA S.A. "EN LIQUIDACION", otorgada ante mí el 08 de julio del 2014, he tomado de su aprobación, mediante resolución número SCV.INC.DNASD.SD.14.0028587, suscrita en la ciudad de Guayaquil el 08 de septiembre del 2014, por la abogada Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Guayaquil, diecinueve de septiembre del dos mil catorce.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FERPIA S.A., otorgada ante mí el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa i nueve, he tomado nota de su REACTIVACION, conforme consta del testimonio que antecede.- Guayaquil, diecinueve de septiembre del dos mil catorce.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 47.269
FECHA DE REPERTORIO: 24/sep/2014
HORA DE REPERTORIO: 10:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

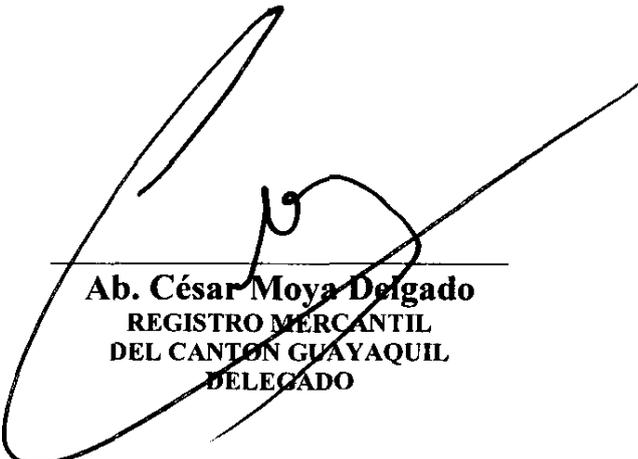
1.- Con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-14-0028587, dictada por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 8 de septiembre del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **FERPIA S.A.**, de fojas 93.017 a 93.041, Registro Mercantil número 3.800. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47269



Guayaquil, 29 de septiembre de 2014

REVISADO POR: *Dr*



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0043533